

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

17333 MADRID

El Juzgado de lo Mercantil n.º 6 de Madrid, anuncia:

1. Que en el procedimiento concursal número 900/2012 referente al deudor Promovemus, S.L., con CIF B84052455, se ha presentado el informe de la administración concursal, al que se refiere el capítulo I del Título IV de la Ley concursal (LC), junto con el inventario de bienes y derechos y la lista de acreedores.

Dichos documentos pueden ser examinados por los interesados en la secretaría del Juzgado, así como obtener copias, a su costa.

2. Dentro del plazo de diez días, computados desde la última de las publicaciones de este edicto que se publicarán en el Boletín Oficial del Estado y en el tablón de anuncios del Juzgado, los interesados que se consideren perjudicados por el inventario de bienes y derechos o por la lista de acreedores, podrán presentar impugnaciones en este Juzgado de lo Mercantil.

3. Las impugnaciones se tendrán que realizar por medio de Abogado y Procurador de los tribunales

Madrid, 12 de abril de 2013.- El/la Secretaria Judicial.

ID: A130022223-1